

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Demandante	IVAN GIRALDO GALLO
Demandado	ELDA TORO VARGAS
Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05-001-40-03-016-2019-00698
Decisión	ORDENA OFICIAR

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en documento precedente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena oficiar a **COOMEVA EPS**, para que informe al Despacho los datos de notificación de la demandada **ELDA TORO VARGAS**, esto es, sus números telefónicos de contacto y su dirección física y electrónica.

Líbrese el oficio comunicando lo acá dispuesto y radíquese ante la entidad correspondiente, a través de la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente.

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____132_____
Hoy 05 DE NOVIEMBRE DE 2020_a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **c4e4e8ba927d0a221db9dbcab299a17100a6074f358e3a9c5a9c6050a51269ff**
Documento generado en 03/11/2020 05:49:54 p.m.*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**